



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

29 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 113

VISTO: El Expte. N° 17.368-M17-S-15, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000055 de fecha 18/12/15, por el importe de \$ 30.500.- (pesos treinta mil quinientos), a favor de la Firma "Servicios de Transporte", de Santiago Felipe Leguizamón; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 02 la citada Factura emitida en concepto de: "Alquiler Transporte Escolar – distintas escuelas de Y. Buena (...) correspondiente al mes de Diciembre";

Que a fs. 04 la citada funcionaria realiza la justificación de su pedido, en razón de que "las familias damnificadas por las inclemencias del mes de Marzo del 2015, debieron ser reubicadas en el B° el Manantial Sur, alejados del establecimiento educativo a donde los niños concurrían, por tal motivo y dada la urgencia de intervenir se procedió a la contratación de un transporte escolar, para el traslado de los niños a fin de que no perdiesen el año lectivo.";

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 emite su dictamen indicando que, en esta instancia y en referencia a la solicitud que nos ocupa y teniendo en cuenta las razones manifestadas por la Sra. Secretaria de Políticas Sociales a fs. 04, encuadra el caso que nos ocupa en las excepciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299, así como en el Artículo N° 47, Inciso 24) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Servicios de Transporte", de Santiago Felipe Leguizamón, con domicilio en calle San Javier N° 2.200 – B° San Eduardo, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de transporte escolar, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Diciembre/2015, por el importe total de \$30.500.- (pesos treinta mil quinientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo N° 47, Inciso 24) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

III...
DECRETO: P 113

29 FEB 2016

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 30.500.- (pesos treinta mil quinientos) a la Firma "Servicios de Transporte", de Santiago Felipe Leguizamón, según Factura C N° 0001-00000055 de fecha 18/12/15, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA